ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CO1.PCCNTR.7292937 DEL 23 DE ENERO 2025

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los 25 días del mes de febrero del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS**, identificada con C.C No. **52.234.041**, quien se desempeña en el cargo de Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones, en su calidad de Supervisor y **ANAMARIA CONDIZA MONTAÑEZ** identificada con C.C No. **1.019.134.976**, en su condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 1131 del 24 de enero de 2025

ARL: SURA Fecha De Inicio: 25/01/2025 **Fecha De Terminación: 31/08/2025**

OBJETO: Prestar servicios profesionales desarrollando acciones relacionadas con el apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad en el marco de la inclusión y equidad en educación.

VALOR: El valor del contrato es de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 30.870.000). Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PLAZO: El plazo del contrato será hasta el 31 de agosto de 2025, y a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, la fecha de inicio no podrá ser anterior al 17 de enero de 2025.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 31/08/2025

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma del Contratista
Nombre: ANAMARIA CONDIZA MONTAÑEZ

Firma del Supervisor
Nombre: ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS

Proyectó Fabio Nelson García- Financiero DIIP
Revisó: Karen Viviana Rengifo Pérez – Abogada DIIP